ACTA OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES A LOS PROYECTOS DE PLIEGOS "INSPECCIÓN DETALLADA Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DE OBRAS DE ARTE- LÍNEA ROCA"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los DIEZ días del mes Octubre de 2017 siendo las 10:00 hs., se hacen presentes en la sede de la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO (SOFSE), Alvaro Flores - Coordinador General de Contratos, Facundo Mansur y Fernando Mendoza - Subgerencia de Compras y Contrataciones, los Ing. Benjamín Grau y Luciano Macias - Subgerencia de Vía y Obra, German Leveratto -Controller de Obra dependiente de la Subgerencia de Contratos, Pedro Bessone - Registro Único de Proveedores y el Ing. Francisco Polano – INTI Mecánica con el fin de celebrar la Reunión Informativa Nº 1 referente a la CONVOCATORIA PARA RECIBIR OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES A LOS PROYECTOS DE DIAGNÓSTICO INSPECCIÓN DETALLADA Y **PLIEGOS** SOBRE ESTRUCTURAL DE OBRAS DE ARTE-LÍNEA ROCA

De acuerdo a las acreditaciones efectuadas por el personal de SOFSE, se encuentran presenciando el presente Acto las siguientes personas: Raul Novoa, en representación de la empresa LNI COINTEC; Ivana Gauna en representación de EDIMAT SRL; Rodrigo Montes en representación de JAIME LANDE y ASOC; Jose Pablo Chelmicki por CAMARA ARGENTINA DE CONSULTORES DE INGENIERIA; Juan Carlos Paiz por BUREAU VERITAS; Diego Gargiulo por ACEIA SA; Mario Mariscotti por THASA; Mario Fellier por SGS S.A; Fabian Kalik por BTU S:A; Leandro Zeng Wei por CRCC; Alexis Mayo por HYTSA; Alejandro Albanese por CONSTRUCTORA PERFORMAR S.A; Francisco Vissio por INDUVIA SA; Raúl Coroleu por CONSULAR SA; Gustavo Ramirez por TAPIR SA; Luis Votti por JAC Y ASOC; Martin Reina por RDA INGENIERIA SRL; Emilio Reviriego por DISEÑOS DE ESTRUCTURAS SRL.

1.- Encontrándose concluidas las acreditaciones respectivas, toma la palabra el Coordinador General de Contrataciones de SOFSE, Dr. Álvaro Bautista Flores, quien pone en conocimiento de los participantes el modo y el orden en el cual se va a desarrollar la jornada.

En referencia a ello, se manifiesta que el objetivo del Data Room que motiva la presente **OBSERVACIONES** RECIBIR convocatoria tiene objetivo por RECOMENDACIONES SOBRE INSPECCIÓN DETALLADA Y DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DE OBRAS DE ARTE-LÍNEA ROCA. En tal sentido, se tratarán las cuestiones operativas que se vinculan con el objeto de la Contratación y los aspectos básicos del Plexo Normativo (Pliego de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas). En lo que refiere a cuestiones técnicas, el área requirente realizará una presentación que nuclea la mayoría de las preguntas específicas y técnicas realizadas con anterioridad por los interesados. Se informa que en los próximos días se encontrará disponible en la página web de SOFSE la presentación y las respuestas puntuales a cada una de las preguntas.

8

Ne









De acuerdo a lo expuesto, en virtud de las facultades de dirección asumidas por SOFSE, a los efectos de mantener el orden y decoro, la prosecución de la Reunión se celebrará bajo el siguiente esquema de actividades:

- A.- Presentación a cargo del Ing. Benjamín Grau.
- B.- Tratamiento por parte de la Subgerencia de Contratos
- C.- Transcripción y tratamiento de las consultas remitidas con antelación a la Jornada.
- **D.-** Espacio de Consultas: En esta instancia, los interesados expondrán sus consultas respetando el orden de prelación que les fuera asignado al momento efectuarse las acreditaciones, etapa en la cual, se le asignará a cada interesado un cartón con el número que corresponda.
- E.- Intervención del Lic. Pedro Bessone explicando el funcionamiento del Registro Único de Proveedores de SOFSE.

El mecanismo para efectuar las consultas se llevará a cabo de la siguiente manera:

- I.- El interesado con el Cartón que corresponda al número "1", tendrá la potestad de dar inicio al Espacio de Consultas.
- II.- Podrán efectuarse DOS (2) consultas por turno.
- III.- Concluido el tratamiento de las consultas por parte de las Áreas de SOFSE participantes de la Reunión, se le dará la posibilidad de efectuar consultas al interesado que posea el cartón con el número siguiente.
- IV.- Una vez que finalice el turno asignado según el orden de prelación de cada interesado, la posibilidad de exponer consultas regresará al Interesado que posea el Cartón número "1".
- V.- Los representantes de SOFSE tienen la prerrogativa de tomar la palabra e intervenir en cualquier momento de esta etapa.
- VI.- Se aclara que, de conformidad con lo previsto en el "Reglamento DATA-ROOM", las consultas de los participantes en relación a la contratación del asunto no serán vinculantes, pudiendo la SOFSE receptarlas o descartarlas según su pertinencia. Asimismo, en consonancia con lo establecido en el Reglamento, considerando la complejidad de las consultas elevadas y de la necesidad de darle un tratamiento profundizado, SOFSE se reserva la potestad de emitir con posterioridad a la Reunión circulares aclaratorias o modificatorias, según corresponda.
- 1.- Presentación a cargo del Arq. Luciano Macias.
- 2.- A continuación, hace uso de la palabra el equipo de la Gerencia de Compras y Contrataciones de SOFSE, poniendo en conocimiento los aspectos generales establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares.
- 3.- Acto seguido, se transcriben las consultas remitidas a la dirección de correo licitaciones@sofse.gob.ar sobre el Pliego de Condiciones Particulares que a continuación se detallan:

247

Se





d



A. - Firma: BTU S.A.

a) "Alcance de la Contratación: El Pliego debería ser más claro y especifico en cuanto a qué condiciones se deberían cumplir para poder acceder a más de un renglón"

RESPUESTA: Esta cuestión se encuentra abordada en el PET (Art. 3).

Sin perjuicio de ello, se tomará la apreciación para el momento de redactar los documentos definitivos.

b) "Alcance de la Contratación: Al solicitarse que empresas constructoras oferten en conjunto con consultoras, debería el Pliego indicar que aún presentándose la constructora en esta etapa, podrá participar luego de la ejecución de las obras resultantes de los estudios de la primera etapa."

RESPUESTA: En ninguna parte del Plexo normativo se solicita que "empresas constructoras oferten en conjunto con consultoras".

En lo que respecta al otro punto consultado, dicha cuestión será abordada al momento de confeccionar los Pliegos de Condiciones particulares para las obras de referencia

c) "PCP - Artículo 7°.- Plazos de Ejecución: Los plazos parecen cortos. Pero sobre este tema es la Consultora la que está en mejores condiciones de opinar"

RESPUESTA: Los plazos fueron estimados en función de la estimación técnica de procedimientos repetitivos. No obstante, se analizará el tema una vez ponderados los aportes técnicos a los documentos, al momento de la confección del Plexo licitatorio definitivo

d) "PET - Artículo 4°.- Sistema de Contratación: El Pliego dice: Sólo serán reconocidos, certificados y pagados aquellos trabajos efectivamente realizados a pedido, de la Inspección de Obra, no estando obligada SOF S.E. a abonar la totalidad de los trabajos ofertados por la Contratista. Esto puede generar inconvenientes dado que Costos Indirectos, Costos Generales, Impuestos y Beneficio se reparten normalmente en forma proporcional. El no pago de la totalidad de los trabajos implica la pérdida de esos costos con la consiguiente posibilidad posterior a reclamos por parte de la Contratista."

RESPUESTA: La observación será analizada al momento de realizar la confección definitiva de los documentos que integren la Licitación

e) "PCP - Artículo 9°.- Sistema de Contratación. Modalidad de Cotización: Incluir un ítem por unidad de medida (m2) por Desbosque, Desmalezado y Limpieza."

RESPUESTA: El aporte es válido, será considerado. Este ítem será aprobado por única vez. La contratista se responsabilizará por el momento elegido para la realización.

B. - Firma: THASA

a) "PCP. Art. 15 - A. DOCUMENTACION: ¿Las declaraciones juradas van en formato predifinido o libre?"

Ot ?

se

9

(pl)

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

RESPUESTA: La cuestión será analizada al momento de confeccionar los documentos definitivos de la Licitación

b) "PCP. Art. 15 - D.2: ¿Se puede obviar el requisito de tener antecedentes en puentes ferroviarios, y sólo exigir antecedentes de estructuras similares?"

RESPUESTA: Para cumplir con estas obligaciones, los oferentes tendrán a disposición los modelos proyectados en la exposición

c) PCP. Art. 24 - Anticipo: "deberá ser opacos" debe decir "deberá ser opaco"

RESPUESTA: Se toma la sugerencia referida a la errata formal consignada en el Pliego

C. - Firma: SGS ARGENTINA S.A.

a) "PCP - Artículo 2º Alcance de la contratación: Cuando se hace la descripción de la contratación se hace mención al "RENGLON" cuando en la PET se hace mención a los "GRUPOS""

RESPUESTA: El aporte es válido, será considerado. Renglón y Grupo se refieren al mismo concepto. Se unificará en un único término.

b) "PCP - Artículo 7º Plazos de ejecución: Alcance de la Contratación: Al solicitarse que empresas constructoras oferten en conjunto con consultoras, debería el Pliego indicar que aún presentándose la constructora en esta etapa, podrá participar luego de la ejecución de las obras resultantes de los estudios de la primera etapa."

RESPUESTA: Los plazos fueron estimados en función de la estimación técnica de procedimientos repetitivos. No obstante, se analizará el tema una vez ponderados los aportes técnicos a los documentos, al momento de la confección del Plexo licitatorio definitivo

c) "PCP - Artículo 9° Sistema de contratación, Modalidad de Cotización: En el punto B.2 segundo párrafo se hace mención a que "no está obligada SOF SE a abonar la totalidad de los trabajos ofertados por la Contratista", pero como sería si la Contratista ofrece y SOF SE acepta en su contratación trabajos que no estaban previstos en su pliego?"

RESPUESTA: De acuerdo al sistema previsto (Unidad de Medida), SOFSE únicamente abonará los trabajos que se hubieren efectivamente realizado, según los informes emitidos por la Inspección de SOFSE.

Para los casos de trabajos no previstos, en caso de corresponder para el supuesto en particular, podrían resultar aplicables los mecanismos de Ampliación o Modificación, establecidos en el RCC y en el Pliego de Bases y Condiciones Generales

d) "PCP - Artículo 10° Impuestos, tasas, contribuciones y aportes: Si el gobierno Nacional declara un nuevo impuesto o quita otro no sería conveniente que SOF SE lo reconozca indicando previamente cual es la incidencia dentro del precio"

QU'

Se

C

7

RESPUESTA: Se toma la sugerencia para el momento de confección definitiva de los Pliegos.

e) "PCP - Artículo 13° VISITA DE RECONOCIMIENTO: En el segundo párrafo se hace mención a las visitas de obra, pero como sería si el oferente quiere cotizar algunos de los tramos, debe asistir a todas las visitas o solo las que desee cotizar?"

RESPUESTA: Deberá ir a aquellas visitas de obra sobre los renglones que cotiza. Las visitas se organizarán en función de la ubicación geográfica y no en función de los renglones.

f) "PCP - Artículo 15° REQUISITOS, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE: En el punto D Se hace referencia a la Experiencia en Prestaciones de Naturaleza, Complejidad y Volumen similar en los últimos DIEZ (10) años." En el caso de contar con la ayuda técnica de la Casa Matriz, es necesario que cada asociada informe de los trabajos realizados"

RESPUESTA: La acreditación de los antecedentes será analizada en función de la experiencia acumulada por cada oferente en particular.

A todo evento, en caso de que los Pliegos lo admitan, los antecedentes podrán acreditarse mediante la figura del subcontratista nominado

Acto seguido, se abre la participación a los interesados para que realicen dos consultas siguiendo el orden de registración anteriormente detallado:

A. - Firma: LNI COINTEC

a) Cual es el alcance para la verificación del estado de la fundación? Cuales son los procedimientos para la extracción de muestras.

RESPUESTA: Cabe dentro de la responsabilidad de los oferentes hacer ensayos y hacer lo necesario para obtener las muestras correspondientes. Se pueden sacar muestras que no afecten a la estructura en su defecto irá un reemplazo.

b) La fecha de pago puede ser por fecha de remito y no de la factura?

RESPUESTA: SOFSE le dará tratamiento al momento de confeccionar los pliegos definitivos.

c) Como se analizarán las ofertas? Por ofertas o por renglón? Reglamentos Internacionales de AREMA. Se podrán incluir en el plexo normativo?

RESPUESTA: Se analizará por renglón y se adjudicará por renglón. Respecto a las normas internacionales, SOFSE no puede incorporar normas que deben pagarse a entes internacionales para no violar ningún tipo de derecho intelectual. De todas maneras, se recomienda utilizar el Reglamento AREMA y se aclara que los contratistas cuentan con toda la bibliografía.

B. - Firma: JAIME LANDE Y ASOC.

a) Cantidad de ensayos prevista en la unidad de medida es un dato mínimo?







RESPUESTA: Es una estimación de gabinete.

b) -

C .- Firma: EDIMAT SRL

a) Puentes de Hormigón se puede aplicar el reglamento vigente CIRSOC 2005

RESPUESTA: No aplica al problema ferroviario en cuestión

D. - Firma: CAMARA ARGENTINA DE CONSULTORAS DE INGENIERIA

a) Hay un precio oficial o un estimado de la carga horaria?

RESPUESTA: En relación al presupuesto oficial no hay precio estimativo y SOFSE puede decidir si publica este monto o no. Respecto a la carga horaria SOFSE se reserva el estudio de la respuesta.

b) Definir Precio Vil

RESPUESTA: SOFSE entiende que se entiende por "Precio Vil" aquella oferta que contiene un precio que no es serio ya sea por su baja o alta cuantía que hace imposible el desarrollo de la obra.

c) Como se van analizar y calificar las ofertas? Recomienda sistema de puntos y doble sobre y calidad de oferta.

Sugiere que donde se nombre materiales en el PET se hace referencia a un proyecto ejecutivo.

RESPUESTA: SOFSE analizará la sugerencia.

Respecto de los materiales el oferente deberá especificar con que elementos va a desarrollar los ensayos, que equipos y que consumibles utilizará. Por otro lado, lo referido a materiales es aplicable al reemplazo de material por extraer muestras para ensayos destructivos.

d) Inspeccion de obra aceptará criterios distintos a los propuestos por el Area Técnica para llevar a cabo algún tipo de estudio?

RESPUESTA: Si, se aceptaran métodos disimiles siempre y cuando los mismos justifiquen técnicamente las conclusiones obtenidas. Siendo responsabilidad de la empresa la metodología empleada.

E - Firma: BUREAU VERITAS

a) Atento a la disparidad de precios en las anteriores Licitaciones, como hacemos para determinar un costo para la obra?

RESPUESTA: La instancia de esta reunión es para facilitar la noción y la magnitud de la obra, como así también poder llegar a un entendimiento entre SOFSE y los interesados para lograr comprender el alcance real de la misma.

F. - Firma: THASA

a) Estimativos de cuando puede publicarse la licitación

08

le



7

RESPUESTA: SOFSE estima como fecha de apertura de ofertas mediados de diciembre.

b) Ofertas sin firma en ninguna de sus fs. Es inadmisible?

RESPUESTA: La falta de firmas en todas las fojas vuelve a la oferta inadmisible. Caso contrario, aquella oferta que en alguna de sus fojas falte la firma de su representante, podrá ser subsanada.

c) Representante Técnico por renglón o por oferente.

RESPUESTA: Puede ser compartido y puede estar para más de un renglón. Lo mismo que sucede con el responsable de Seguridad e Higiene.

H. - Firma: SGS SA

a) Apoyo desde una casa matriz o subsidiaria de aquella. Corroborar experiencia o apoyo técnico

RESPUESTA: Por regla los antecedentes se computan por Persona Juridica, el antecedente debe tenerlo quien oferta. No obstante esto, existen mecanismos que establece el PBCG en el que los antecedentes se pueden cumplir con la figura de "Subcontratistas Nominados". En ese caso se analizará su inclusión en el Pliego de Condiciones Particulares.

I. - Firma: HYTSA

a) Existe algún Máximo de adjudicación

RESPUESTA: No hay límite máximo de adjudicación por renglón. En tal sentido, los oferentes podrán erigirse como adjudicatarios de uno o más Renglones (Conf. Art. 20 PCP) siempre que el oferente cumpla a priori la posibilidad de cumplir con cada uno de los renglones, tal como se prevé en el Art. 3 del PET.

J. - Firma: INDUVIA

a) Fundaciones. Se sugiere realizar los ensayos de las pruebas de carga cuando no haya otra forma de corroborar el estado de la fundación.

RESPUESTA: La prueba de carga está prevista y sirve para estos casos

b) Incluir la documentación de hidrología que se pueden obtener de distintos entes a los plexos normativos

RESPUESTA: SOFSE toma la sugerencia.

c) Serán necesarios los mismos estudios para Puentes de Hormigón y pasos a nivel que fueron construidos recientemente

RESPUESTA: Sobre las nuevas estructuras, sería más fácil para el oferente encontrar la documentación debido a que fueron realizadas con poca antelación. SOFSE infiere que esta documentación es de fácil acceso para el oferente.

K. - Firma: CONSULAR S.A.

a) Es posible aplicar una Redeterminación de precios a un 100%













RESPUESTA: SOFSE no posee la potestad de subir la cláusula gatillo más de un 10%

b) Garantía de Ejecución de obra es de un año. Debería caducar cuando se entregan los entregables.

RESPUESTA: SOFSE toma lo indicado por el interesado, a los fines de analizar el esquema de recepción provisoria/definitiva establecido en los Pliegos. A todo evento, el Área Técnica manifiesta que dejara plasmada una instancia de revisión sobre los entregables.

c) Cual es el orden de prelación de las normas para la verificación de fatiga?

RESPUESTA: Se recomienda el orden de normas de prelación internacional para verificación de fatiga en los términos del PET.

L - Firma: RDA INGENIERIA SRL

a) Pueden presentarse empresas extranjeras o solamente pueden intervenir a través de UTE

RESPUESTA: En la redacción actual de los pliegos, por ser un proyecto de Licitación Pública Nacional, no contemplan la posibilidad de que intervenga una empresa extranjera.

En referencia a su consulta, SOFSE toma para el análisis del punto, y asimismo, señala que en caso de admitirse dicha posibilidad la firma extranjera deberá asociarse con una empresa local.

b) Suministro de Medios de transporte para agilizar los plazos de obra

RESPUESTA: SOFSE no puede proveer medios de transporte. El 95% de la traza es accesible. De todas maneras, se estudiará esta cuestión para obras de arte de difícil acceso.

Sin más, siendo las 14:00 horas se da por finalizado el acto por el cual se celebra el Data

Ludano

Macias

Room firmando los presentes de conformidad.

101

FROM WOO NONON

Cougular (L

GRAU. BENDAMIN

PODDESO MANTES

GERMANA. LEVE PAIN

JL8A

5.QL. ESIMA

more Perz BUREAU JERING Hetis Mys ALCIANDES ALBANES COPERSA NOUDA, PAUL LOSUA WOUDA try Gzyett. 12/25 spotter in de INDUVIA SA. CADEG COINTER .S.A. gente Martin Reina RDA Ingenievia SRL THASA . Francisco Jore Polymo INTI